

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de ABRIL de 1999.-

Visto el expediente caratulado
"Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata s/prórroga
para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por
el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de
Mar del Plata a fs. 66, teniendo en cuenta las particularida-
des del caso y en ejercicio de las facultades conferidas a
este Tribunal por el art. 167 del Código Procesal Civil y
Comercial de la Nación, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Cámara Federal de
Apelaciones de Mar del Plata una prórroga de treinta (30)
días para dictar sentencia en las causas que se detallan a
fs. 66/67 vta., contados a partir del vencimiento del plazo
original.

Regístrese y hágase saber.

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. PATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION